



Ajuntament d'Altea

Dep. OTMA/4.1/CSM
Expte: 4707/2022

ÁNGEL PÉREZ IÑESTA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de esta Villa de Altea

C E R T I F I C O:

Que el pleno del Ayuntamiento de Altea en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2022 ha acordado la creación del Registro de Programas de Actuación, de Agrupaciones Urbanísticas y Entidades Urbanísticas Colaboradoras como instrumento público de carácter informativo que garantice el acceso público a la información relacionada con la actividad de la gestión urbanística municipal, con el siguiente contenido:

I.-CREACIÓN DEL REGISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

- 1.- El registro estará disponible en soporte digital y consistirá en una Base de Datos a la cual se accederá libremente desde la web municipal.
- 2.- Los documentos en los que se base su acceso deberán constar en el expediente y ser relacionados en la Ficha de Inscripción.
- 3.- El contenido del Registro es meramente informativo y se configura como una herramienta de transparencia y acceso a información pública que convive con el derecho convencional de acceso a la información contenida en los archivos y registros regulado en la normativa vigente de procedimiento administrativo común, en la transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno.
- 4.- El Registro se organizará en las DOS secciones siguientes:

A) SECCIÓN PRIMERA.- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

- A-I PROGRAMAS DE ACTUACIÓN INTEGRADA (PAI)
- A-II PROGRAMAS DE ACTUACION AISLADA (PAA)

B) SECCIÓN SEGUNDA.- AGRUPACIONES Y ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS

- B-I AGRUPACIONES DE INTERÉS URBANÍSTICO (AIU)
- B-II ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS (EUC)

- 5.- La gestión del Registro y sus Secciones corresponden a la Jefatura de Servicio del Área que tenga atribuidas las competencias en materia de urbanismo.
- 6.- Los asientos o inscripciones que serán practicados en el Registro serán.
 - a) Inscripción del Programa, de la Agrupación o de la Entidad
 - b) Ampliación o modificación de datos del asiento anterior
 - c) Notas marginales con la finalidad de dejar constancia de actos relevantes relacionados con el asiento correspondiente

Ajuntament d'Altea

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24



Cód. Validación: 4FQJZ44FXCGR65MEE6J3E4 | Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Ajuntament d'Altea

d) Cancelación en caso de pérdida de vigencia de los actos que dieron lugar a la inscripción

7.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 8/2016, de 5 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos territoriales y urbanísticos de la Generalitat, se inscribirán en este Registro municipal todos los programas, agrupaciones y entidades que se hayan aprobado o constituido a partir de la entrada en vigor de la LOTUP, esto es, desde el día 20 de agosto de 2014.

8.- El Registro entrará en funcionamiento a partir del acuerdo de creación, sin perjuicio de la puesta en marcha de la aplicación informática habilitada para la consulta a través de la web municipal, que tendrá los contenidos mínimos que se han establecido.

II.-CONTENIDOS DE LOS ASIENTOS

A) PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

A-1) PROGRAMAS DE ACTUACIÓN INTEGRADA (PAI)

El acuerdo de aprobación definitiva de los programas de actuación integrada dispondrá, de conformidad con los artículos 137 y 178.2 del TRLOTUP, la inscripción del PAI en el Registro de Programas con carácter previo a la publicación en el diario oficial correspondiente, lo que dará lugar a la apertura de una ficha, cuyos datos se irán completando por el servicio gestor del expediente a medida que se produzca el hecho determinante de la inscripción (por medio de asientos de ampliación que deberán acompañarse documento acreditativo con la finalidad de mantener actualizada en todo momento la información que contiene el Registro.

En la ficha del Registro figurarán los datos siguientes:

Ajuntament d'Altea

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24



Cód. Validación: 4FQJZR44FXGCSR65MEE6J3EF4 | Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Ajuntament d'Altea

Nº REGISTRO	
Denominación del PAI	
Ámbito territorial	
Régimen de gestión	
Agente urbanizador, público o privado	
Fecha del acuerdo de aprobación del programa	
Fecha subscripción convenio, en los regímenes de gestión por los propietarios y gestión indirecta	
Fecha de publicación del convenio y entrada en vigor del programa	
Importe de cargas totales de la actuación	
Importe de la garantía provisional	
Importe de la garantía definitiva	
Fecha del acuerdo de aprobación de la reparcelación	
Fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad de la Reparcelación	
Fecha del acuerdo de aprobación de la cuenta de liquidación definitiva de reparcelación	
Fecha del acta de replanteo de las obras de urbanización	
Fecha del acta de recepción de las obras de urbanización	
Fecha del acuerdo de resolución de la adjudicación o caducidad del programa, en su caso.	

Al expediente digital se incorporará la documentación acreditativa de cada asiento en el Ficha.

A-2) PROGRAMAS DE ACTUACIÓN AISLADA (PAA)

El acuerdo de aprobación de los programas de actuación aislada dispondrá, de conformidad con el artículo 178.2 en relación con el artículo 175 del TRLOTUP, la inscripción del programa en el Registro de Programas con carácter previo a la publicación en el diario oficial correspondiente, cosa que dará lugar a la apertura de una ficha, cuyos datos se irán completando por el servicio gestor del expediente a medida que se produzca el hecho determinante de la inscripción (por medio de asientos de ampliación que deberán acompañarse documento acreditativo con la finalidad de mantener actualizada en todo momento la información que contiene el Registro.

Ajuntament d'Altea

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24



Cód. Validación: 4FQJZ44FXCGR65MEE6J3E74 | Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



Ajuntament d'Altea

En la ficha del Registro figurarán los datos siguientes:

Nº REGISTRO	
Denominación del PAA	
Ámbito territorial	
Régimen de gestión	
Adjudicatario del PAA	
Fecha del acuerdo de aprobación del programa	
Fecha suscripción convenio	
Fecha de publicación del convenio y entrada en vigor del programa	
Importe de cargas totales de la actuación	
Importe de la garantía provisional	
Importe de la garantía definitiva	
Fecha del acuerdo de aprobación de la reparcelación	
Fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad de la Reparcelación	
Fecha del acta de replanteo de las obras de urbanización	
Fecha del acta de recepción de las obras de urbanización	
Fecha del acuerdo de resolución de la adjudicación o caducidad del programa, en su caso.	
Fecha solicitud de licencia de obras	
Fecha concesión licencia de obras	

Al expediente digital se incorporará la documentación acreditativa de cada asiento en el Ficha.

B) AGRUPACIONES Y ENTIDADES URBANÍSTICAS

B-1) AGRUPACIONES DE INTERÉS URBANÍSTICO (AIU)

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLOTUP:

“Las personas propietarias de terrenos podrán constituirse como agrupación de interés urbanístico siempre que esta reúna los siguientes requisitos:

a) Integrar a las personas propietarias de terrenos que representen más de la mitad de la superficie afectada del ámbito de un programa de actuación, excluidos los de dominio público. Se acreditará incorporando a la escritura pública de constitución un plano que identifique el ámbito de la actuación y sobre el que se reflejen las parcelas catastrales de las fincas afectadas por la misma.

b) Tener por objeto:

1.º Concurrir al concurso para la adjudicación de un programa de actuación integrada o aislada.

2.º Colaborar con el agente urbanizador de forma convenida con él.

3.º Cualquier otra finalidad lícita relacionada con la programación y ejecución de la actuación.

Ajuntament d'Altea

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24



Cód. Validación: 4FQJZ44FXCGR65MEE6J3E44 | Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



Ajuntament d'Altea

c) Constituirse en escritura pública que protocolice sus estatutos y que se inscribirá en el registro de agrupaciones de interés urbanístico y entidades urbanísticas colaboradoras. La inscripción dotará a la agrupación de personalidad jurídico-pública. No obstante, se registrá por el derecho privado salvo en lo referente a su organización, formación de voluntad de sus órganos y relaciones con la administración actuante.

d) Contar con poder dispositivo sobre los terrenos integrados, por otorgamiento de sus propietarios o propietarias, para el cumplimiento de los fines y obligaciones de la agrupación. Los terrenos incorporados a la agrupación de interés urbanístico quedarán vinculados realmente a los fines de esta hasta que la misma haya sido objeto de liquidación. La finca ya vinculada a una agrupación no podrá adscribirse a otra.

e) Reconocer el derecho a adherirse a favor de las terceras personas propietarias afectadas por el programa de actuación, en las mismas condiciones y análogos derechos que los fundadores.”

En la ficha del Registro figurarán los datos siguientes:

Nº REGISTRO	
Denominación de la agrupación de interés urbanístico	
Objeto de la agrupación, con indicación del instrumento de planeamiento o ámbito	
Fecha de constitución	
CIF	
Domicilio fiscal	
Fecha de inscripción	
Representantes de la AIU o de la entidad colaboradora	
Datos de contacto mail	
Datos de contacto teléfono	

Al expediente digital se incorporará la documentación acreditativa de cada asiento en el Ficha.

B-II) ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS (EUC)

El artículo 178.1 del TRLOTUP, establece la obligación de inscribirse a las entidades de base voluntaria para la conservación de urbanizaciones, denominadas entidades urbanísticas colaboradoras.

En la ficha del Registro figurarán los datos siguientes:

Ajuntament d'Altea

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24



Cód. Validación: 4FQJZ44FXGCSR65MEE6J3EF4 | Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 5 de 6



Ajuntament d'Altea

Nº REGISTRO	
Denominación de la entidad urbanística colaboradora	
Objeto de la entidad, con indicación del ámbito	
Fecha de constitución	
CIF	
Domicilio fiscal	
Fecha de inscripción	
Representantes de la EUC o de la entidad colaboradora	
Datos de contacto mail	
Datos de contacto teléfono	

Al expediente digital se incorporará la documentación acreditativa de cada asiento en el Ficha.

III.-INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

En el caso de los Programas de Actuación la inscripción se realizará de oficio en los términos establecidos en el artículo 178.2 del TRLOTUP.

En el caso de las Agrupaciones de Interés Urbanístico y de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras, previamente habrá de tramitarse el expediente administrativo correspondiente en el cual se acredite que la agrupación o entidad solicitante cumpla con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente para que se produzca la inscripción mencionada.

A este efecto, y juntamente con la instancia por medio de la cual se solicita la inscripción, tendrá que adjuntarse copia notarial de la escritura de constitución y de protocolización de sus estatutos, con indicación de su objeto, su finalidad y cualquier otro aspecto de los establecidos en el artículo 177 del TRLOTUP.”

Y para que conste y surta a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Altea, en la fecha indicada al margen.

Documento firmado digitalmente.

Ajuntament d'Altea

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24



Cód. Validación: 4FQJZR44FXGCSR65MEE6J3EF4 | Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6